



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO XLIX - N° 2476

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 24 de Mayo de 2002.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decretos Sintetizados: (Nros. 731 a 745, 747 a 789).....	466
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 059 y 060).....	471
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 053 a 058).....	471
Subsecretaría de Gobierno y Protección a la Comunidad	
Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble: (Disp. Nro. 1).....	472
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 377, 391 y 416).....	472
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 22 y 23).....	473
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 30).....	474
Licitaciones:.....	474
Avisos Judiciales:.....	474
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 444/01).....	480
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	480

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 731 -13-V-02- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a contratar con la firma Progress Software de Argentina S.A., en forma directa, los servicios de Consultoría y Capacitación, y el mantenimiento anual, por el período 1 de junio de 2002 al 31 de mayo de 2003, de los Productos instalados, según detalle obrante a fojas 454/459 y nota de fojas 466, encuadrándose en el artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartados b) y c) de la Ley N° 3 y sus modificatorias. (Expte. N° 841/96).-

Decreto N° 732 -13-V-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 4.500,00 a favor del señor FREIJANES, Jorge, L.E. 6.082.159, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa. (Expte. N° 3438/02).-

Decreto N° 733 -14-V-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 734 -14-V-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Agrónomo José Carlos PEREZ.-

Decreto N° 735 -14-V-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Hogar de Ancianos Don Bosco - de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00 destinado a solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la atención de los ancianos alojados en la mencionada Institución.-

Decreto N° 736 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Mario Daniel ORTIZ, DNI. N° 23.186.564 - Clase 1973, y por el período comprendido entre el 3 de abril y el 1 de junio de 2002, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 737 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lorena Elisabet AMBROSINO, DNI. N° 26.799.367 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 3 de abril y el 1 de junio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el

Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 738 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Maris MALINCONICO, DNI. N° 25.623.837 - Clase 1977 - y por el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 29 de diciembre de 2001, para desempeñarse como Enfermera en el Centro de Salud Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 739 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 425/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Sonia Noemí CORNEJO, DNI. N° 20.589.414 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 23 de febrero y el 23 de abril de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 740 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Noemí PACHECO, DNI. N° 16.709.200 - Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 3 de abril y el 1 de junio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 741 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Omar Orlando FORMIGO RAMOS, DNI. N° 26.610.457 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 5 de mayo de 2002, y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 742 -14-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana Luisa VILLABLANCA, DNI. N° 17.759.596 - Clase 1966 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2002, para desempeñarse como Mucama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 743 -14-V-02- Art. 1°.- Asumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia del Señor Gobernador.-

Decreto N° 744 -14-V-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Agrónomo José Carlos PEREZ.-

Decreto N° 745 -14-V-02- Art. 1°.- Asumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia del Señor Gobernador.-

Decreto N° 747 -16-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Adriana LENZZI, DNI. N° 16.341.168 - Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 15 de abril de 2002, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 748 -16-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alejandra Patricia PEREZ, DNI. N° 24.474.122 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 3 de abril y el 1 de junio de 2002, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 749 -16-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marcela Cecilia ORDEN, DNI. N° 23.186.497 - Clase 1973 - y por el período comprendido entre el 5 de abril y el 3 de junio de 2002, para desempeñarse como Odontóloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 750 -16-V-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora María Laura PANERO - DNI N°: 22.919.503 - Clase 1972 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2002.-

Decreto N° 751 -16-V-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 7 de abril de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Alberto MORA, L.E. N° 7.567.019 -Clase 1941, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 752 -16-V-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de abril de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Lucas Adolfo DOMINGUEZ, L.E. N° M 7.341.670 -Clase 1934, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 753 -16-V-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 5 de marzo de 2002, la renuncia por razones particulares de la docente Adriana Hebe ALE, C.I. N° 17.630.643, al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela N° 12 de General Pico.-

Decreto N° 754 -16-V-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Rosa Victoria MONTESI, DNI. N° F 5.407.074, Clase 1946, a los cargos de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 221 -turno mañana- y en la Unidad Educativa N° 2 -turno tarde-, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 755 -16-V-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Norma BENITEZ, DNI. N° F. 4.896.069, Clase 1944, al cargo de Coordinadora de Area titular de Santa Rosa.-

Decreto N° 756 -16-V-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 6 de marzo de 2002, la renuncia por razones particulares de la docente Ana María Teresa RODRIGUEZ, DNI. N° 17.161.713, Clase 1964, al cargo de Profesora en 3 horas titulares y 1 hora interina a titularizar de Sociología en 5° III del Colegio de Nivel Medio "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa.-

Decreto N° 757 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario General de Policía Ricardo Alberto BAUDAUX, DNI. N° 11.286.447, Clase 1954, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 758 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal de Policía Santiago BAZAN, DNI. N° 8.010.933, Clase 1950, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 759 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante de Policía Luis Angel VIVAS, DNI. N° 11.741.537, Clase 1955, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 760 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Inspector de Policía Jorge Rubén CUELLE, Clase 1952, DNI. N° 10.269.143, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 16, siguientes y concordantes de la Norma Jurídica de Facto N° 1256 y artículo 164 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 761 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario Mayor de Policía Ricardo Rubén FLECKENSTEIN, Clase 1954, DNI. N° 11.462.205, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 16, siguientes y concordantes de la Norma Jurídica de Facto N° 1256 y artículo 164 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 762 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Norma Alicia ASCHOFF, L.C. N° 6.024.966 en el cargo de Profesora titular en 3 horas de cátedra de Educación Física en 2° Año -turno mañana- en el Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Educación Física en 2° III -turno mañana- Modalidad Ciencias Naturales-, en el Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico.-

Decreto N° 763 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Alicia Susana GONZALEZ VIAÑA, D.N.I. N° 13.003.907 en el cargo de Profesora titular 2 horas cátedra de Educación Cívica en 2° I -turno noche- en el Colegio Provincial Nocturno de Bachilleres "Héctor Ajax Guñazú" de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente

mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 2 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa.-

Decreto N° 764 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente María Antonia SPINELLI, L.C. N° 6.503.652 en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 9° I; 2 horas 9° II, 2 horas 9° III -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 11 de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 incisos c) y d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 9° V -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 2; 2 horas 8° III y 2 horas 9° II -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 4, ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 765 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Adriana Cristina BETELU, D.N.I. N° 14.232.521 en el cargo de Auxiliar de Secretaria titular -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso b).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar de Secretaria titular -turno tarde- en el Centro Educativo Polivalente de Colonia 25 de Mayo.-

Decreto N° 766 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Estela Mary BURGOS, D.N.I. N° 12.877.799 en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Geografía: 2 horas 8° II -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 5 y 4 horas 1° I -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, ambas de Santa Rosa, por encontrarse contemplada en la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Geografía: 2 horas 8° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 10 y 4 horas 1° IV -turno tarde- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales- en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca", ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 767 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Griselda Raquel PREGNO, D.N.I.

N° 20.263.513 en el cargo de Profesora titular de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 9° III, 2 horas 8° III -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Cultura y Comunicación en 1° I -turno mañana- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio Secundario "Juan Humberto Morán" de Eduardo Castex.-

Decreto N° 768 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Hilda Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 10.628.601 en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Ciencias Naturales -Físico Química-: 3 horas 8° I; 3 horas 8° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso a).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 6 horas cátedra de Ciencias Naturales -Físico-Química: 2 horas 9° I, 2 horas 9° II y 2 horas 9° III -turno tarde- en la Unidad Educativa de Santa Rosa.-

Decreto N° 769 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Norma Beatriz EVANGELISTA, D.N.I. N° 12.877.289 en el cargo de Profesora titular de Matemática en 5 horas cátedra en 8° I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 11 de Santa Rosa, por encontrarse contemplada en la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 5 horas cátedra de Matemática en 9° V -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa.-

Decreto N° 770 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Sandra Marisa PISTOLA, D.N.I. N° 20.100.578 en el cargo de Profesora titular en 2 horas cátedra de Introducción al Derecho en 1° I -turno noche- en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de

Profesora titular en 2 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9° I -turno mañana-, en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Decreto N° 771 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Irma Lidia TORRES, L.C. N° 5.689.517 en el cargo de Secretaria de Primera Categoría titular -turno mañana- en el Colegio Secundario "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Secretaria de Primera Categoría titular en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

Decreto N° 772 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Lidia Susana PEREYRA, D.N.I. N° 10.455.193 en el cargo de Profesora titular en 8 horas cátedra de Psicología: 4 horas 2° I, 4 horas 2° II -turno tarde- en el Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 8 horas cátedra de Filosofía: 4 horas 2° II, 4 horas 2° III -turno mañana- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales- en el Colegio Secundario "República del Salvador" de General Pico.-

Decreto N° 773 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Graciela Mirta PELLEGRINO, D.N.I. N° 18.013.560 en el cargo de Profesora titular en 16 horas cátedra: Historia 3 horas 8° I, 3 horas 8° III -turno mañana-, -Formación Ética Ciudadana: 2 horas 8° I; 2 horas 8° II y 2 horas 8° III -turno mañana-, 2 horas 9° II; 2 horas 9° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso a).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 16 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° VI, 2 horas 8° VII, 2 horas 8° VIII -turno tarde- 2 horas 9° I, 2 horas 9° II, 2 horas 9° III -turno mañana-, 2 horas 9° V, 2 horas 9° VI -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

Decreto N° 774 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 a la docente Teresa Susana MOSCHETTI, D.N.I.

N° F 5.778.299 en el cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° III -turno tarde- en el Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° III -turno mañana- en el Colegio Secundario "República de El Salvador" de General Pico.-

Decreto N° 775 -16-V-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 al docente Enrique José SANCHO, D.N.I. N° 10.651.937, en el cargo de Profesor titular en 4 horas cátedra de Química en 1° Año -turno tarde- en el Colegio Secundario "Aguas Buenas" de Coronel Hilario Lagos, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c) y d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular en 4 horas cátedra de Ciencias Naturales -Físico-Química: 2 horas 8° I, 2 horas 8° II -turno mañana-, en la Unidad Educativa N° 27 de Realicó.-

Decreto N° 776 -16-V-02- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela N° 221 de Santa Rosa, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) Mirtha Beatriz CADENAS -L.C. N° 5.962.673 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 26 de marzo de 2002 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de Lunes a Viernes de 6,00 a 12,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección de Extensión Agropecuaria.-

Decreto N° 777 -16-V-02- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Instituto Domingo Savio de Santa Rosa, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) Pedro Félix GOYENCHE -L.E.: N° 12.078.454 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección de Ganadería.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 5 de Abril de 2002 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 9,20 y de 13,20 a 17,05 horas, Martes de 7,00 a 10,10 y de 13,20 a 16,30 horas, Miércoles de 9,35 a 16,00 horas y los Jueves y Viernes de 7,00 a 13,30 horas para el desempeño de su cargo en la Dirección de Ganadería.-

Decreto N° 778 -16-V-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley 643- Etelvina

Lilia TORRICO -L.C.: N° 6.630.863 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Educación.-

Decreto N° 779 -16-V-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Mayor de Policía Walter Ernesto GATICA, clase 1954, D.N.I. N° 11.415.861, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 16, siguientes y concordantes de la Norma Jurídica de Facto N° 1256 y artículo 164 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto 1034.-

Decreto N° 780 -16-V-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de CONHELLO -081-0-, por la suma total de \$ 5.000,00, el que será destinado a actividades productivas.-

Art. 2°.- TESORERIA GENERAL, previa intervención de la CONTADURIA GENERAL, transferirá a la Comuna beneficiaria el aporte que se acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D" -U.O. -01 -1 -160 -1 -30 -02 -01 -00 -34 -3 -171- (MUNICIPIOS VARIOS - MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION)-

Decreto N° 781 -16-V-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por un valor nominal de Lp 150.000,00, a la Municipalidad de GENERAL PICO -153-7-, que será destinado a trabajos de mantenimiento, repavimentación y pavimentación de calles.-

Decreto N° 782 -16-V-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 84/01, referente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Brigada de Investigaciones U.R.I.; tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la Señora IDA ANGELICA GAREIS.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Locación que forma parte del presente decreto, y autorízase el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, a suscribir el mismo con la persona indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilitación de Jefatura de Policía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora IDA ANGELICA GAREIS, la suma mensual de \$ 900,- en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "D" - Unidad de Organización 21 - Función 210 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 05 - Control 0 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne, en caso de prórroga, de los Presupuestos Financieros de los años 2003 y 2004 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 783 -16-V-02- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación y la Asociación de Técnicos de

Fútbol Argentino, que forma parte del presente Decreto. (Expte. N° 2571/02).-

Art. 2°.- Autorízase al Ministro de Cultura y Educación a arbitrar las medidas necesarias para disponer la utilización de los inmuebles mencionados en el convenio, cuya nomenclatura catastral unificada es ejido 047, circunscripción I, radio ñ, manzana 46, parcela 15.-

Decreto N° 784 -16-V-02- Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de pago de honorarios a favor del patrocinante Dr. Oscar ORTIZ ZAMORA, formulado por el Cabo Primero de Policía Favio Marcelo ELOISA, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 785 -16-V-02- Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud planteada por la Señora Silvia Daniela SOMBRA en el marco del Artículo 31 de la Ley 643, por no encuadrarse dentro de la normativa invocada, de acuerdo a los considerandos establecidos precedentemente. (Expte. N° 9495/01).-

Decreto N° 786 -16-V-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1° de febrero de 2.002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la docente María Marta de la FUENTE PEREYRA, L.C. N° 4.571.983, Clase 1944, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela de Jornada Completa n° 133 de General Campos.-

Decreto N° 787 -16-V-02- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley n° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto n° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la docente categoría 12 -Rama Enfermería- Corina STANJO - Legajo N° 41.133- dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. N° 884/02 - MG).

Art. 2°.- Reconocer a partir del 05 de enero de 2002 y hasta la fecha del presente decreto, el Adicional por Actividad Crítica, a la agente mencionada precedentemente, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 788 -16-V-02- Art. 1°.- Adscribir al Ministerio de Gobierno y Justicia a la Agente Irene SUAREZ, L.C. N° 06.115.877, Categoría 7, -Planta Permanente-, Afiliada N° 21.505/3, dependiente de la Municipalidad de Victorica, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

Decreto N° 789 -16-V-02- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 059 -14-V-02- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 21.300,00, a

favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 060 -15-V-02- Art. 1°.- Declárase constituida la Comisión Honoraria para el Estudio y Formulación de un anteproyecto de Reforma al Código de Procedimientos Penales, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Por el Superior Tribunal de Justicia:

Doctores: Rosa Elvira VAZQUEZ, Juan Carlos GAY y Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA;

Por el Poder Ejecutivo:

Doctores: César Horacio BALLARI y Carlos Mario SANCHEZ;

Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa:

Doctores: Etelvina FLOREZ de FORASTIERI y Guillermo Federico GORCHS;

Por el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa:

Doctores: César ORTIZ y Marcos PAZ;

Por el Instituto de Criminología y Ciencias Penales:

Doctores: Abel Bartolomé DEPETRIS y Filinto Benigno REBECHI;

Por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa:

Doctores: José María MEANA y Eduardo Luis AGUIRRE;

Doctor Ciro Lisandro ONGARO.-

#### SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 053 -9-V-02- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, para atender el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

Disp. N° 054 -9-V-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 24.655,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex: Lp 5.000,00

065-3 Intendente Alvear: Lp 6.300,00

014-1 Miguel Riglos: Lp 10.000,00

151-1 Agustoni: Lp 355,00

185-9 Pichi Huinca: Lp 3.000,00.-

Disp. N° 055 -9-V-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 49.350,00, a favor de las Comunas que se mencionan, destinados en todos los casos para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1.979, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 Colonia Barón Lp 5.000,00  
 064-6 Coronel H. Lagos Lp 2.500,00  
 194-1 Embajador Martini Lp 4.000,00  
 113-1 General San Martín Lp 2.000,00  
 072-9 La Humada Lp 2.650,00  
 172-7 Miguel Cané Lp 7.000,00  
 225-3 Quehué Lp 3.600,00  
 187-5 Rancul Lp 4.000,00  
 053-9 Santa Isabel Lp 2.400,00  
 204-8 Toay Lp 2.000,00  
 066-1 Vértiz Lp 5.000,00  
 087-4 Winifreda Lp 6.200,00  
 174-3 Relmo Lp 3.000,00

Disp. N° 056 -9-V-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 27.950,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 Conhelo \$ 1.950,00  
 065-3 Intendente Alvear \$ 6.200,00  
 115-6 Jacinto Aráuz \$ 5.000,00  
 072-9 La Humada \$ 3.800,00  
 043-0 Lonquimay \$ 4.000,00  
 162-8 Puelén \$ 4.000,00  
 151-1 Agustoni \$ 3.000,00

Disp. N° 057 -10-V-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 22.000,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 General Acha \$ 10.000,00- Adquisición materiales de construcción y reparación de maquinarias.-  
 043-0 Lonquimay \$ 6.000,00- Reparación tractores y camiones.-  
 014-1 Miguel Riglos \$ 4.000,00- Obra pavimento urbano.-  
 185-8 Falucho \$ 2.000,00- Cuota adquisición colectivo.-

Disp. N° 058 -14-V-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 3.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de LA REFORMA -142-0-, destinado al pago de la quinta cuota gastos de funcionamiento.-

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y  
 PROTECCION A LA COMUNIDAD**

**DIRECCION GENERAL  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Disp. N° 1 -21-V-02- Art. 1.- Serán objeto de registración las escrituras públicas por medio de las

cuales se instrumente el recibo de precio de las compraventas, cuyos pagos se hubieren realizado por medio de cheque o transferencia interbancaria, con acreditación posterior al acto escriturario.

Art. 2.- Los documentos mencionados en el artículo precedente, ingresarán en forma autónoma con la correspondiente carátula y minuta de inscripción, citando la inscripción de dominio y demás datos identificatorios del inmueble y de la operación respecto de la cual deban registrarse.

Art. 3.- El cumplimiento de la obligación del pago del precio que resulta de dichos documentos, se hará constar en el folio respectivo por medio de notas que los vinculen en forma precisa con el asiento que pretenden completar, consignando: "Recibo correspondiente al asiento...", datos de la escritura, número de entrada y fecha.

Art. 4.- El criterio señalado, se aplicará en todos los supuestos de escrituras de recibo instrumentadas como consecuencia de actos de constitución, transmisión, declaración, modificación o extinción de cualquier derecho registrable.

Art. 5.- La minuta solicitud se deberá confeccionar de acuerdo a los rubros básicos establecidos por la disposición 2/85; siendo la naturaleza del acto a consignar: "**Recibo de precio (Disposición 1/2002)**".-

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Res. N° 377 -24-IV-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que se consignan en Expte. N° 284/02.-

Res. N° 391 -29-IV-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora para el Alto Rendimiento", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 22.000,00 con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 416 -6-V-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que le demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA. (Expte. N° 277/02).-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**RESOLUCION GENERAL N° 22**

13 de Mayo de 2002

VISTO:

El Decreto N° 665/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 1.974 - Impositiva año 2002-, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de tres (3) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo, el inciso 2) del artículo 5° del referido Decreto faculta a ésta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los Impuestos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10° del Código Fiscal (t.o. 1999):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer que a efectos de integrar los padrones a utilizar en el primer sorteo, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 1.974 y el Decreto N° 665/02, el vehículo, inmueble o contribuyente deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 30 de Abril de 2002. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 2 del año 2002, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 4 del año 2001, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 1 del año 2002, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural y
- d) 3 del año 2001, para el Impuesto Inmobiliario Adicional.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido Archívese.-  
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

**RESOLUCION GENERAL N° 23.-**

16 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El artículo 34 de la Ley n° 1.975 y el Decreto 299/02 que lo reglamenta y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la mencionada normativa se puede utilizar Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, denominadas LECOP, para el pago total o parcial de los impuestos establecidos por el Código Fiscal de la Provincia de La Pampa;

Que mediante la sanción de la Ley N° 1.963 se ha creado el Impuesto para la Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Provincial, incorporado al Código Fiscal (t.o. 1999) como artículo 310 bis, siendo responsables solidarios de su pago la Administración Provincial de Energía, Cooperativas y demás entidades concesionarias a través de las cuales se presta el servicio público de electricidad;

Que habiendo avanzado en las tareas de modificación a los sistemas administrativos internos, resulta factible incorporar la posibilidad de cancelación del tributo en cuestión mediante LECOP, por parte de los Agentes designados por la Resolución General N° 48/2001;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que los Agentes de Recaudación del Impuesto para la Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Provincial designados mediante Resolución General N° 48/2001, podrán efectuar a partir del vencimiento del corriente mes, el ingreso que corresponde por el gravamen citado, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

Artículo 2°.- Los Agentes de Recaudación continuarán utilizando el programa aplicativo "SARICE V.1.0", creado por Resolución General N° 8/2002, debiendo a tal fin tachar la palabra PESOS, e incorporar la leyenda LECOP, en la boleta que emite el mencionado sistema (Form. DGR A 1800) cuando utilicen esta modalidad de pago.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. Archívese.-  
Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

Res. N° 30 -15-V-02- Art. 1°.- Apruébase la modificación del Artículo 4° de la Resolución N° 21/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 0 - Unidad de Organización 02 - Función 420 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - 3514 - "OBRAS DIVERSAS" del presupuesto en vigencia".-

**LICITACIONES**

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO  
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 01/2002  
OBJETO: ADQUISICION DE LEÑA PARA CALEFACCION AÑO 2002.  
Horario y Lugar de Consulta del Expediente: de 08:00 a 12:00 Hs. en el Dpto V SAF - Cdo. Cpo Ej V - Florida 1.450 (CP 8.000) Bahía Blanca.  
Nombre preadjudicatario: DISWORKING S.R.L. - Domicilio: Carlos Gardel N° 325 (6300) Santa Rosa - Renglones preadjudicados: 1 al 12 - Precio Total: \$ 49.406,07.-

B. Of. 2476

**AVISOS JUDICIALES**

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de esta ciudad, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "LARA, Blanca Nelly c/MILLAPAN CASTRO, Hernán Carlos s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° C 1133/02) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Abril 11 de 2002... Por promovido juicio de divorcio vincular contra MILLAPAN CASTRO, Hernán Carlos, que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (art. 330, 325, 137 y 139 del C. Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico.- Secretaría, Abril 26 de 2002.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2475 - 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, en autos caratulados: "QUIPILDOR Lorena Beatriz y OTRO c/GALAN Ana María y OTRO s/DESPIDO" Expte. n° H 17987/01, cita y emplaza por el término de cinco días a DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA a los efectos de tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Las providencias que ordenan la medida en sus partes pertinentes dicen: General Pico, 28 de Febrero de 2002 ....Habiéndose efectuado la manifestación establecida en el art. 146 del C. Pr.

cítase a DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA S.R.L. mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (5 publicaciones) (art. 320 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomarse intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia. General Pico, 25 de marzo de 2002... Teniendo en cuenta lo manifestado líbrese nuevo edicto, a publicarse por una vez en el Boletín Oficial (art. 14 ley 986) con las constancias previstas por el art. 13 de la ley 986. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Dres.: Juan Pablo Bonino y Pamela Sabina Molinari, Calle 7 n° 900. A continuación se transcribe el artículo 13 de la ley 986 en su parte pertinente dice: BENEFICIO DE GRATUIDAD: Los trabajadores y su derecho habientes están eximidos de todo derecho, impuesto o tasa por parte de los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial, municipalidades o entidades autárquicas, incluyendo el Boletín Oficial. Se les expedirá gratuitamente certificados, testimonios o partidas de nacimiento a presentar en el juicio. En ningún se le exigirá caución real o personal para el pago de costas o honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejoran de fortuna. Cuando sean citadas alguna audiencia, gozarán de los beneficios acordados por artículo 49.- General Pico. Secretaría, Abril 08 de 2002. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2475-2476

El Juzga. de 1ra. Int. Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES de la 1ra. Circ. Comunica en autos: "DIAZ ALDO WALTER c/ OLIVERA ATILIO CESAR ALBERTO s/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" (Expte. C 31862), que el Martillero Manuel ROMERO, col. 278, cuit. 23.17.999.408/9 con dom. Legal en calle Bernasconi N° 1775 de Santa Rosa, T.E. 15669162, Rematará el día martes 28 de mayo de 2002, a las 17 hs. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa (L.P.), el 100 % de un inmueble en "Bernasconi" (L.P.), propiedad de OLIVERA Atilio César: Partida 719.104.- Nomenclatura Catastral Ej. 075- circ. 1- Radio e- Mz. 69- Parc. 20 Sup. 117 mts² Reg. Prop. Sec. IV- Mat. 4721 N° E 5120/90 BASE \$ 220,76 (Val. Fiscal).- Inmobiliario \$ 65,82 al 30/5/02, Municipal sin deuda al 02/5/02 Red de Gas natural 908,00 al 24/8/01 todos los impuestos tanto inmob, municipales y/o servicios son a cargo del adquirente.- Comisión 3 % Sellado 1 %, todo a cargo del comprador. Estado de Ocupación: ocupado por Julio ROLHEISER y Elsa Susana RODRIGUEZ.- Mejoras: cocina comedor, living, 3 dormitorios, pasillo, baño y garage, todo en buen estado.- Condiciones: Libre de ocupantes, 10 % al contado como seña y a cuenta de precio y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que otorgará posesión y escritura ante el escribano que el comprador designe. Nota: de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 CPCC.- Revisar semana previa a la subasta,

con aviso al martillero.- Prof. Inter. Aldo Walter DIAZ, T° III F° 75, dom. 9 de Julio 618, Santa Rosa (L.P).- Fdo. Elena Victoria FRESCO, Juez Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria, 14 de mayo de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "LACAPRE, Esther Néliida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-18.805/02, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Néliida Lacapre a fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 11 de abril de 2002.- ... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena...".- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz Brunengo, domiciliada en calle 9 Nro. 1029 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 de abril de 2002.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a/c del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "ALEGRIA Antonio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-38611, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio ALEGRIA, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Darío Alejandro SOSA, con domicilio en Moreno N° 725, piso 1, dpto. "A-5", de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Mayo de 2002.- Darío Alejandro Sosa, Abogado.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de General Pico, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/BERNAL Y LEDESMA, José Manuel y Otros s/Apremio", Expte. N° C-17827/01; que el martillero público don Adolfo PEREZ TELLERIA, Colegiado N° 49, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax N° 02302-436815, rematará el día viernes 31 de mayo de 2002, a las 11,30 horas, en la Delegación del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 de la ciudad de General Pico, los siguientes bienes: 1) UN INMUEBLE con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo designado como Parcela 2, Manzana 59-B, superficie 200 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio G, Manzana 59-B, Parcela 2, Partida N° 646.167; 2) UN INMUEBLE con todo lo plantado,

cercado, edificado y demás adherido al suelo designado como Lote 12, Fracción C, Sección I, localidad General Pico, superficie 255 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio G, Manzana 59-A, Parcela 17, Partida N° 646.164; y 3) UN INMUEBLE con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo designado como Lote 12, Fracción C, Sección I, localidad General Pico, superficie 217 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio G, Manzana 60-A, Parcela 13, Partida Nro. 646.196.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: La venta de cada uno de los tres inmuebles que componen esta subasta, se hará en forma individual, SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor.- Comisión 3% más IVA a cargo del comprador para el martillero, más 1% de sellado provincial también a cargo del comprador.- Se deja constancia que los tres inmuebles se venden libres de ocupantes y que cada uno de ellos registra deuda por Impuesto Inmobiliario según informe al 08/04/2002 de la Dirección General de Rentas, a saber: 1) Partida N° 646.167 \$ 292,37; 2) Partida N° 646.164 \$ 292,37 y 3) Partida N° 646.196 \$ 292,37, importes que serán a cargo del comprador.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos M. Iglesias, Asesor Letrado de la Municipalidad de General Pico.- El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 08 de mayo de 2002.- ...de conformidad a lo dispuesto por el art. 557 del C.P.C., procédase a una nueva venta, esta vez SIN BASE y en las demás condiciones establecidas en el auto de venta de fs. 96/97 y lo ordenado a fs. 99/100.-" Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Secretaría, General Pico, 20 de mayo de 2002.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), en autos: "QUIROGA, María Adelina y LAMBRECH, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6801/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 5 de Febrero de 2002.- ... publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 10 de Mayo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2476

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Miguel para que comparezcan a los autos caratulados: "MIGUEL, Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A-19158/02), la respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico,

08 de Mayo de 2002.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2). Abrese el proceso sucesorio de Angel Miguel.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (1) y diario "La Reforma" (1) (art. 675 C. Pr. 2° p.).- ...- (Fdo) Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Nardillo, abogado, con domicilio legal en Calle 22 N° 860 de esta ciudad.- Secretaría, Mayo 15 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "AVALLE, Carlos Mateo y Otro s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. A-19.241/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos Mateo AVALLE y doña Yolanda Delia RAJO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de abril de 2002... ábrase el proceso sucesorio de Carlos Mateo AVALLE y Yolanda Delia RAJO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, domiciliados en calle 22 n° 501 de General Pico.- Secretaría, Mayo 08 de 2002.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "EULA, Hipólito s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-19.285/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Hipólito EULA. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 30 de abril de 2002.... ábrase el proceso sucesorio de don Hipólito EULA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, domiciliados en calle 22 n° 501 de General Pico.- Secretaría, Mayo 09 de 2002.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral N° Cuatro de la ciudad de Santa Rosa (LP), a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica, hace saber que en los autos: "PORLAY, Nicasio Manuel s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 38162), con fecha 19 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Nicasio Manuel PORLAY, D.N.I. N° 17.730.657, domiciliado realmente en calle Baldomero González Plan 5.000 casa N° 323 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y constituido en calle L.N. Alem 370 de la misma ciudad. Determinar que hasta el día 25 de junio de

2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante Sindicatura, con domicilio en calle G. Pico N°514 de Santa Rosa. Fijar el día 24 de abril de 2003 a las 11,00 hs., en Sede de este Tribunal, sito en calle Quintana 107 1° piso, Santa Rosa (LP), para la celebración de la audiencia informativa.- Síndico Interviniente: Cdor. Oscar Lambrech, calle G. Pico n° 514, Santa Rosa (LP). Profesionales Intervinientes: Augusto Lino Gómez y Marcelo E. Steinbauer. (Fdo.) Dra. Graciela Cristina Martín, Juez de Primera Instancia. Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.- Santa Rosa, 13 de Mayo de 2002.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2476

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la empresa "Proveeduría Militar y Civil Tandil" que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 1745/02, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Rosa, 08 de Mayo de 2002. Por recibida la denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Atento lo normado por la misma y su decreto reglamentario N° 1798/94, cítese a las partes para que comparezcan ante la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo N° 49, La Pampa para el día 06 de Junio de 2002, a las 09:00 horas, a los fines de la Audiencia de Conciliación prevista en el Artículo 45, 2° párrafo de la ley. Hágase saber a los comparecientes que deberán acreditar su identidad personal con D.N.I., C.I., L.C., o L.E., o pasaporte en caso de extranjeros de países no limítrofes. Quien invoque representación o mandato deberá acreditarlo con el instrumento legal correspondiente. Tome conocimiento el reclamante que en la audiencia deberá acompañar documentación original, y todo otro instrumento relacionado con el caso, para su compulsión con las copias agregadas al expediente y su certificación. Notifíquese a las partes, dejando expresa constancia de que en caso de incomparecencia injustificada se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la norma citada. Publíquese edictos con las formalidades que establece el art. 47 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 de Procedimiento Administrativo. Providencia obrante a fs. 45 del expediente de referencia. Fdo.: Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2476 a 2478

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° CINCO, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos "FISCALIA DE ESTADO c/RAMON FERNANDO s/Apremio y Embargo Preventivo", Expte. N° C-33398, cita y emplaza al Sr. Ramón Fernando (L.E. 4.282.566), por el término de cinco días corridos desde la última publicación de edictos se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General en turno para que lo represente. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Fiscalía de Estado.

Provincia de La Pampa, Casa de Gobierno - 3° Piso - Santa Rosa.- Secretaría, 29 de Abril de 2002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2476 - 2477

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "MONTES, Haydee Noemí s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 19.098/02 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Haydee Noemí Montes, conforme la siguiente providencia: "General Pico, 15 de Abril de 2002.- Abrese el proceso sucesorio de Haydee Noemí Montes (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Isabel Mirta Drutman de Melloni, con domicilio en calle 7 N° 651, de General Pico.- Secretaría, 24 de Abril de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "BERNAL, María Isabel s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A 19.299/02 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Isabel Bernal, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 06 de Mayo de 2002 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gastón Boga Doyenhard, calle 11 N° 1016, General Pico (LP).- Secretaría, 15 de Mayo de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2476

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/Sucesores de José AMUNDARAIN y otros/Apremio" Expte. C 10185/98, que la martillero público Silvana I, Quinteros, coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico -tel. 02302-426429, subastará en venta pública, el día Viernes 7 de Junio de 2002, a las 10 horas en calle 15 N° 1124 de Gral. Pico, donde estará su bandera, los siguientes bienes: 1) ej. 021, Circ. I, Radio A, Qta. 22, Parc. 19; 2) ej. 021, Circ. I, Radio A, Qta. 21, Parc. 12; 3) ej. 021, Circ. I, Radio A, Qta. 21, Parc. 14; 4) ej. 021, Circ. I, Radio A, Qta. 19, Parc. 4; 5) ej. 021, Circ. I,

Radio A, Qta. 19, Parc. 14. Condiciones para la subasta: Base: 1) \$ 1.977,88; 2) 2.000,91; 3) 2.000,91; 4) 2.000,91; 5) \$ 1.978,55. Venta al Contado y al mejor postor. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para la martillero. Sellado 1% a cargo del comprador. Los Bienes saldrán a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. ...III) Autorizar al martillero a percibir el pago del precio en cheque, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago autorizado por las normas sobre la materia, suspeditándose el resultado de la subasta a la acreditación del pago efectuado. ...IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma (una publicación), ... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Alberto Viñuela, Dr. Ariel Alberto Levra, con oficinas calle 20 N° 408 Gral. Pico.- Secretaría, Mayo 20 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2476

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería Nro. DOS de ésta ciudad, comunica en autos: "POITAHUE MATERIALES Y PERFILES S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 31741), que el martillero enajenador Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 29 de Mayo de 2002 a las 14,30 horas en calle México s/n entre Av. Luro y Av. Edison de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1 Balanza de pie p/4000 Kg.; 1 Agujereadora de pie s/motor; 1 Serrucho eléctrico s/motor; 1 Lote de hierros lisos y torcionados del 14 y 16; 1 Autógena c/picos p/soldar y cortar c/2 tubos y carro 2 ruedas; 1 Soldadora eléctrica; 4 Piletas de cemento p/lavadero; 1 Caño galvanizado de 3 pulgadas; 2 Trozos de caño galv. de 1 pulgada; 3 Caños estructurales de 3m., redondo de 4 pulgadas; 1 Caño camisa de 10 pulgadas; 1 Hierro hexagonal macizo de 3m.; 1 Hierro cuadrado macizo de 3,25 m., de 2 pulgadas; 1 Hierro macizo redondo de 2,15 mts. de 2 pulgadas; 1 Caño estructural de 1,20x0,40 de 5,48m.; 1 Lote de lana de vidrio; 1 Carretilla y 4 palas anchas; 1 Guillotina p/cortar hierro c/base de hierro; 3 Cuerpos estanterías de hierro p/caños; 1 Lote de caños plásticos 2 pulgadas; 1 Lote de hierros doble T.; 1 Lote de pintura al agua; 1 Lote pintura p/techo; 2 Tanques de fibrocemento de 100 litros; 1 Estantería p/chapas de metal; 1 Lote de cumbresas y canaletas; 1 Lote pintura p/techos; 1 Escalera de madera; 3 Exhibidores de madera; 1 Lote de ladrillos comunes y adobones; 1 Lote de palda de madera y 1 Lote de estanterías de hierro desarmadas.- CONDICIONES DE VENTA: Sin base, contado, mejor postor.- Comisión 10% más IVA.- Revisar: día 28 de Mayo de 14 a 17 Hs., en lugar del remate. "Santa Rosa, 13 de febrero de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario y/o La Reforma... Dr. Carlos G. Perdigüés, Juez.- María del C. García, Sec."- Síndico Interv. C.P.N. Roberto O. VASSIA, domicilio Centeno 780 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 15 de Mayo de 2002.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/PEREYRA Luis Alberto s/Apremio" (Expte. N° C-17103/01), comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el Viernes 31 de Mayo de 2002 a las 11 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente inmueble propiedad de Luis Alberto PEREYRA, designado como Ejido 021, Circ. I, Radio i, Manzana 68, Parcela 10, un terreno urbano baldío con una superficie de 400 m2. partida N° 676939.- Condiciones de Venta: SIN BASE.- VENTA: al contado y al mejor postor.- Comisión de ley: 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1%.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de diciembre de 2001.-... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y realizar propaganda adicional en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor, dejándose constancia que el bien no registra deuda de impuesto inmobiliario y tasa municipal.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Prof. interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín N° 451 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Mayo 17 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° UNO, de General Acha, en autos: "HASPERT Silvestre José S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6963/02), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Silvestre José HASPERT.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez.- y Dr. Carlos Logioio, Secretario.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Victoriano Rodríguez N° 610, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 14 de Mayo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° CUATRO, con asiento en Quintana N° 107, 1° Piso de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "RAZUK, María Cristina S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-38575), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de María Cristina RAZUK.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". (Fdo.) Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 16 de mayo de 2002.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2476

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Floriano MULLER y María Josefa RAPP, para que se presenten en los autos "MULLER, Floriano y otro s/Sucesión

Ab-Intestato", Expte. Nro. A-19.369/02.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 13 de mayo de 2002.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. José Luis Bernal y Guillermo Bertone, con domicilio en calle 11 Nro. 1293, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, Mayo 17 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ROSIGNOLO, Francisco S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-38209), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Francisco ROSIGNOLO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 03 de Abril de 2002.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2476

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres (3), Secretaría Unica, comunica en autos: "ACUÑA, MARIO ROBERTO C/ALPARGATAS CALZADOS S.A. S/ COBRO EJECUTIVO" (art. 78 de la Ley N° 986) Expte. N° H-34136, que el martillero Roberto A. Monzón, con domicilio en calle L. de la Torre N° 308 de ésta ciudad SUBASTARA el día 31 de mayo a la hora 10 en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1) Máquina Industrial "Planchado de Talón" con comandos y relojes con numeración 755-001 interno N° 151, y 2) Máquina Industrial para "Cepillado" con base de hierro, motor trifásico N° 008-001 interno 192 s/ cinta con polea con comandos. SIN BASE al contado y al mejor postor ; con más la Comisión 10 % y Sellado 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar Semana previa al acto de remate con compañía del martillero (425073). NOTA: Se deja constancia que el desarmado y traslado de los bienes a subastar corre por quien resulte comprador. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial.- Prof. Interviniente: Dr. Román O. Fiorucci, Oliver N° 588, Santa Rosa.- Secretaría: 21 de mayo de 2002.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "MONTIRONI, MARIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 6930/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María MONTIRONI a fin de que

comparezcan en autos.- “General Acha, 23 de abril de 2002.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario “La Arena” ...- “Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 07 de mayo de 2002.- Dr. Carlos Raúl LOGIOIO, Secretario.-

B. Of. 2476

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA N° TRES a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en autos: “BANCO DE LA PAMPA c/ SANTIAGO Néstor Ariel s/ Ejecutivo y Medida Cautelar” (Expte. N° C-34925/01) cita y emplaza al demandado Néstor Ariel Santiago mediante edictos, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor para que los represente.- El auto que ordena dice: “Santa Rosa, 19 de octubre de 2001.- ... atento lo que surge de la misma y lo manifestado por la actora en el sentido que se desconoce el domicilio del demandado señor Néstor Ariel SANTIAGO y conforme lo dispuesto por los arts. 137 y 501, inc. 2do. del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el diario “El Diario”, citando al demandado de autos, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación. Notifíquese. (Fdo) Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia”.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada, Banco de La Pampa, calle Pellegrini 255, Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 27 de diciembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2676

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: “VICCIATTI CAVALLO Idania Magdalena y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, (Expte. A 19333/2002) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Idania Magdalena Vicciatti Cavallo y de don Lorenzo Garro, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 9 de Mayo de 2002.- Abrese el proceso sucesorio de Idania Magdalena Vicciatti Cavallo y Lorenzo Garro ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en diario La Reforma ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 N° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 13 de Mayo de 2.002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Laboral y Minería N° CINCO, Secretaría Unica, 1° Circ. Judicial, con asiento en Santa Rosa, en autos: “STEIMBAUER o STEMBAUER, Rosalía s/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. N° 38521) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante; según resolución judicial: “Santa Rosa, 26 de Abril de 2002... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma.- ... Fdo.: Dra. Graciela A. Pibotto, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Julio César González, Oliver 376 de Santa Rosa.- Secretaría, 15 de Mayo de 2.002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa, en autos: “AUDISIO, José Juan Carlos s/Sucesion Ab-Intestato”, Expte. N° A 34344, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del causante.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Reforma” . (Fdo. Dra. Graciela C. Martín, Juez).- Profesional Interviniente: Dra. Ana A. Audisio, Ferreyra N° 456, Ciudad.- Secretaría, Mayo 24 de 2.001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos “SARUFFO Miguel c/VAIO Mauricio Pedro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo” Expediente N° C 31.739 que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 31 de Mayo del 2002 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, modelo S60L-VR 55 WIDE CAB Van, Furgón, año 1980, motor marca DAIHATSU, n° 711716, chasis marca Daihatsu n° S60-921703, dominio WFG-462.- CONDICIONES DE VENTA. VENTA AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor. COMISION: 10% a/ del comprador. SELLADO: 1% a/del comprador. Los gastos de transferencia de dominio, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. Deuda por patente \$ 77,55 al 30/5/02 a c/ del comprador. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario, Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez, Dra. Norma García de Olmos, Secretario. Prof. Inter. Dr. Matias Trabas, Dr. Juan Mecca, Oliver n° 376 Santa Rosa, La Pampa, 21 de Mayo del 2002. Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2476

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en Expediente N° A

12136/96, caratulado: "WARNER Juan Osvaldo, y MORAN DE WARNER, Rita Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rita Isabel Morán de Warner. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "El Diario" de esta ciudad.- Profesional Interviniente: Dra. Amanda Estela Antonio. Garibaldi n° 311, Santa Rosa.- Secretaría, 13 de mayo de 2.002.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2476

### **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

CAUSA N° 444/01, caratulada "SAGARDIA SANTANDER, Hernán Arturo, BULDIN, Alejandro y RINCON, Carlos Gustavo S/Tenencia de arma de guerra en calidad de coautores", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos Gustavo Rincón, DNI. N° 20.560.976, de 32 años de edad, jornalero, nacido el 11/02/1969 en Santa Rosa (L.P.), hijo de Hugo Alberto y Elsa Andrada, domiciliado en Errecalde n° 615 de ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa (L.P.) 07 de Agosto de 2001. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ordenar el Procesamiento y Prisión Preventiva de Carlos Gustavo Rincón, y afiliado en autos, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en calidad de coautor (arts. 189 bis, cuarto párrafo, primer supuesto y 45 del C.P.), y por aplicación de los arts. 273 y 279 del C.P.P....- II) No hacer efectiva la medida restrictiva de libertad precedentemente consignada -Prisión Preventiva- por no operar los presupuestos del art. 284 del C.P.P. y encontrándose comprendido en lo establecido en el art. 283 inc. 1 del C.P.P., debiendo al momento de su notificación fijar domicilio de cual no podrán ausentarse sin previo conocimiento del Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su Rebelría y ordenarse su Captura. Fdo. Hugo Oscar Díaz - Juez.- Ante mí: Carlos Alberto Besi, Secretario".-

B. Of. 2476

### **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

#### **ASOCIACION ZONAL BOMBEROS VOLUNTARIOS "21 DE MARZO"**

Ingeniero Luiggi, Mayo de 2002.-

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Junio de 2002 a las 20 hs. en la Sede de nuestra Institución, sito en Rivadavia y 9 de Julio de Ing. Luiggi, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Explicar los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2001 y 31 de Diciembre de 2001.
- 4.- Elección de Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, en reemplazo de los Sres. Roberto Leone y Abel Baudino por finalización de sus mandatos y por el término de dos años. Elección de un Prosecretario, en reemplazo del Sr. José Mateo Alvarez por finalización de su mandato y por el término de dos años. Elección de un Tesorero en reemplazo del Sr. Gustavo Sartor por finalización de su mandato y por el término de dos años. Elección de dos Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Bernardo Bilbao y Oscar Moises por finalización de sus mandatos y por el término de dos años. Elección de un Vocal Suplente en reemplazo del Sr. Luis Escande por finalización de su mandato y por el término de dos años. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de los Sres. Ariel Villegas, Ricardo Alvarez, José María Auad y José Salvadori por finalización de mandato y por el término de un año, de acuerdo a los Estatutos.-

NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Asociación.-

Guillermo O. Bertone, Presidente - Ivan Pedro Bertello, Secretario.-

B. Of. 2476

### **BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL "ING. LUIS LUIGGI"**

Ingeniero Luiggi, Mayo de 2002

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Popular Municipal "Ing. Luis Luiggi", el día 18 de Junio de 2002, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos, Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.

NOTA: La Asamblea se realizará en el lugar, fecha y hora indicadas, con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Dora Villarreal, Presidente - Marisa Sarría, Secretaria.-

B. Of. 2476

**ASOCIACION PARA LA DIFUSION  
TRADICIONAL DEL NINJITSU, DISCIPLINAS Y  
ARTES MARCIALES**

Toay, Mayo de 2002

**CONVOCATORIA**

Convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de Calle Tero y Corbatita de esta ciudad el día 30 de Mayo de 2002 a las 13:30 hs. para considerar el Ejercicio finalizado el 31/12/2001 y tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

2- Lectura y aprobación del acta de Asamblea.-

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Vena, Diego C. - Presidente - Pat Hauer, Nancy G. - Secretaria.-

B. Of. 2476

**CIRCULO DE AJEDREZ SANTA ROSA**

Santa Rosa, Mayo de 2002.-

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Socios del Círculo de Ajedrez Santa Rosa, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Mayo de 2002, a las 16,00 hs., en la sede del Club Social El Círculo sito en Cnel. Gil 221 de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Aprobación del Acta anterior a la Asamblea General Ordinaria.- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta Asamblearia.- 3) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2002.- 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva (Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2°, Vocal Suplente 2° y los 2 Revisores de Cuentas).-

NOTA: Para poder sesionar la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, no pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora, con el número de socios presentes.-

Guillermo Saitúa, Presidente.- Enrique Molina, Secretario.-

B. Of. 2476

**ASOCIACION CULTURAL JOSE HERNANDEZ**

Colonia Barón, Mayo de 2002.-

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a

cabo el día Viernes 14 de Junio de 2002, a las 20,00 horas en el local del Instituto JOSE HERNANDEZ sito en la calle España 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.- 4- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.-

Adriana Menza, Presidente.- Alicia Simón, Secretaria.-  
Nota: Art. 28.- Las asambleas se realizarán en el local, la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2476

**ASOCIACION COOPERADORA  
"TOMAS MASSON"  
ESCUELA PROVINCIAL N° 6  
"DR. RICARDO GUTIERREZ"**

Santa Rosa, Mayo de 2002

**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convócase a los socios de la Asociación Cooperadora Escuela N° 6 "Tomás Masson", a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, a celebrarse el día 31 de mayo de 2002, a las 19,00 horas, en el establecimiento escolar, sito en Mansilla N° 419 de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

I) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-

II) Consideración del Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.-

N. Mabel Rivas, Presidente - Mariela Paredes, Secretaria.-

Artículo 29°: La Asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2476

**LIGA CULTURAL DE FUTBOL**

Santa Rosa, Mayo de 2002.-

**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Delegados de los Clubes Afiliados, a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará

a cabo el día 24 de Mayo del año dos mil dos, a la hora veinte y treinta, en la Sede de la Liga Cultural de Fútbol, sita en la calle Lucio V. Mansilla 215 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Estructura de los Torneos Oficiales año 2003.-
  - 2) Consideración Resolución Consejo Directivo en Relación al Planteo efectuado por el Club Deportivo Mac Allister Expte. 346/01.-
- Héctor Rolando, Vicepresidente - Roberto O. Valle, Secretario.-

B. Of. 2476

### ASOCIACION PAMPEANA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Santa Rosa, Mayo de 2002

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 6° de nuestros estatutos, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 1 de Junio de 2002 a las 21 hs., en nuestra sede de Avda. San Martín N° 655 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Actas anteriores.-
  - 2) Designación de 2 miembros para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.-
  - 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2001.-
- Horacio Schtechmann, presidente - Daniel Trabb, Secretario.-

Nota: pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes.-

B. Of. 2476

### ASOCIACION DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2002

#### CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Por intermedio de la presente deseamos invitar a Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación a llevarse a cabo el próximo día 07 de Junio del corriente año a las 17 Hs. en el centro Municipal de Cultura cito en calle Quintana 150 de esta ciudad de Santa Rosa. En la misma se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.- Elección de dos afiliados para presidir la Asamblea.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva.
- 3.- Presentación de Memoria y Balance.
- 4.- Debate abierto (sobre estos y otros temas).
- 5.- Cierre de la Asamblea (lectura y firma del acta).

Solicitamos concurrir con puntualidad dado que una hora después de indicada en la presente convocatoria la Asamblea comenzará con la cantidad de asociados presentes.-

Carlos M. Juncos, Presidente - Dora Kremer, Secretaria.-

B. Of. 2476

### ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUEMU-QUEMU

Quemú-Quemú, Mayo de 2002

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR EL EJERCICIO CERRADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001

La Comisión Directiva de la "Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quemú-Quemú" llama a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en la sede social, Malvinas Argentinas N° 573, de esta localidad, el día Viernes 24 de Mayo de 2002, a las 20:00 Horas, a fin de tratar sobre los asuntos que hacen al siguiente Orden del Día:

#### 1- CONTITUCION DE LA ASAMBLEA

- a) Firma de los asociados asistentes del Libro Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
- b) Determinación y proclamación de las personas del Presidente y Secretario de la Asamblea, conforme con las pautas estatutarias.
- c) El presidente, asistido por el Secretario, establecer y proclamar el número de asistentes con derecho a voz, y a voz y voto, y su relación con el quórum necesario en la Asamblea para tratar válidamente los distintos asuntos que le compete a la misma.
- d) Consideración de la constitución de la Asamblea o la falta de los recaudos necesarios para deliberar válidamente.-

Ante la suspensión del acto, a esta altura, se labrará el acta correspondiente que será firmada por Presidente, Secretario y dos asistentes.

- e) Designación de la Comisión Escrutadora dispuesta por el art. 32 a 34 del Estatuto Social.

#### 2 - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- a) Consideración del Reglamento Interno conforme al proyecto a presentar a la Asamblea por la Mesa Directiva.

#### 3- ASAMBLEA ORDINARIA -Seguidamente-

- a) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva que comprende el ejercicio indicado en el exordio.
- b) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2001.

f) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se renuevan (Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero y vocal suplente) por los términos establecidos en el Estatuto Social.

g) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por los términos establecidos en el Estatuto Social.

LA COMISION DIRECTIVA

B. Of. 2476

**INSTITUTO CATOLICO DE ACCION SOCIAL  
-I.C.A.S.-**

General Pico, Mayo de 2002

**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 08 de junio de 2002 a las 18 horas, que se realizará en la sede de la institución sita en calle 19 N° 681 de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) socios para que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente y el Secretario.-
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.-
- 3.- Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.-
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictámen del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 31 de Julio de 2001.-
- 5.- Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Luis Javier Cornejo y Eduardo Alberto Rodríguez por finalización del mandato. (Art. 47 -E.S)
- 6.- Evaluación de actividades futuras del I.C.A.S:

“Alpachiri” de esta localidad homónima el día 10 de Junio de 2002 a partir de las 19,30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término legal correspondiente.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico XXXI° cerrado el 30 de noviembre de 2001.-
- 4.- Determinación del valor de la cuota social.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de SABUGO, Gloria Elayne (presidenta), RUPPEL, Aurora Margarita (Secretaria), BRAUN, Ricardo José (Prosecretario), OTT, Laura Nidia (Protesorera), DELMAS, Norberto Carlos (Vocal Segundo), SACK, Jorge Francisco (Vocal Suplente), DITTLER, María del Carmen (Vocal Suplente), CRUZ, Amílcar Luján (Revisor de Cuentas Titular) y KERLENG, Elsa Irene (Revisora de Cuentas Suplente).- Gloria Elayne Sabugo de Paredes, Presidenta.- Aurora M. Ruppel, Secretaria.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

B. Of. 2476

**“AUBARCA S.A.”**

Mercedes A. Orgales de Cobo, Escribana titular del Reg. n° 14 de esta Ciudad, con domicilio legal en calle Alsina n° 215 de Santa Rosa, hace saber: Que por

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
JAVIER ALEJANDRO URBAN  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

EL CONSEJO DIRECTIVO

B.Of. 2476

**INSTITUTO AGROTECNICO “ALPACHIRI”**

Alpachiri, Mayo de 2002.-

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico

Escritura n° 56 de fecha 3 de Abril de 2002, la Sociedad "AUBARCA S.A.", con domicilio legal en Madrid, España, Paseo General Martínez Campos número 9, 1° derecha, NIF n° A-07460777, Constituida por Escritura número 3638 de fecha 27 de Diciembre de 1989, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Baleares, España José María Feliú Bauza, con domicilio en Palma de Mallorca, la que se inscribió con fecha 30 de Junio de 1990 en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en el Tomo 814 General 701 de la Sección 3a., folio 41, hoja número 19.779 inscripción primera, habiéndose trasladado el domicilio a Madrid, España lo que registró al Folio 173, Tomo 15.391 Hoja número M-258.297 con fecha 6 de Junio de 2000, protocolizó la Resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 3 de Enero de 2002 en la cual se resolvió: 1) Se acuerda el cese de don Eduardo Pascual, con D.N.I. n° 20.561.415, como apoderado general y representante de la Sociedad "AUBARCA S.A." en Argentina. 2) Se acuerda el nombramiento de Don Héctor Eduardo GONZALEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 10.759.624, casado, domiciliado en la calle Quintana número 426 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Argentina, para que desempeñe las funciones de apoderado general y representante legal de la sociedad "AUBARCA S.A.", en Argentina.- Mercedes A. Orgales de Cobo, Escribana.-

B. Of. 2476

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2475 - Página 451 - 2da. Columna - Renglón 37 - donde dice: "... WINCHÑESKY y don Jacobo Fleischman para"... debe decir: "...WISCHÑEVSKY y don Jacobo Fleischman para"...